



PROMOCIONES DEPARTAMENTO DE MUEBLES IKEA COMPRENDIDAS DEL 05 al 18 DE DICIEMBRE 2016. "Compra online (WEB) de SOFACAMA".

1. AUSPICIADOR DE PROMOCIÓN: SARTON PUERTO RICO LLC ("IKEA") (en lo sucesivo denominados "Los Organizadores") realizará la promoción que se denominará "Promoción "Compra online (WEB) de SOFACAMA". (en lo sucesivo denominado "la Promoción"), la cual se regirá por las bases establecidas en el presente reglamento (en lo sucesivo denominadas "Las Bases de la Promoción").

2. LOS ORGANIZADORES: SARTON PUERTO RICO LLC. (IKEA) Dirección: John F. Kennedy esquina Bienvenido García Gautier, el Pino, Santo Domingo, D.N., C.P. 10508. Teléfono 809 5671111

3. ÁMBITO TERRITORIAL DE LA PROMOCIÓN: Esta Promoción estará vigente en la República Dominicana, del 05 al 18 DE DICIEMBRE 2016.

4. PARTICIPANTES: Todas las personas físicas que realicen y paguen la compra online vía web, aplica mínimo de compra a partir de RD\$20,000.00 de uno o más artículos de las series sofacamás (excluye servicios transporte y ensamblaje y artículos del área de oportunidades) dentro del período de vigencia de la promoción

5. DINÁMICA DE LA PROMOCIÓN: Todas las personas que compren via www.IKEA.com.do un sofá cama, aplica mínimo de compra RD\$20,000.00 (excluyendo impuestos), durante el Período de la Promoción recibirán: Un (1) Cheque de compra equivalente al 10% del monto de la compra, excluyendo impuestos, en sofá-camas, a entregarse luego de que el cliente realice el pago correspondiente. En cliente recibirá su cheque de compra en un correo electrónico enviado a la dirección registrada al hacer la compra online a la página web www.IKEA.com.do o la APP IKEA Inspire, el cliente recibirá.

6. PREMIO: Un (1) Cheque de compra por diez por ciento (10%) del monto de la compra según se detalla en el punto "5. Dinámica de la Promoción" (excluye servicios de transporte y ensamblaje y artículos del área de oportunidades). Para reclamar el Cheque de compra es indispensable que el cliente presente la factura de compra. El Cheque de compra es intransferible, podrá ser canjeado por el cliente en la tienda IKEA o Puntos IKEA Bávaro, Santiago y La Romana. La política de cambios y devoluciones aplica para Cheque de compra con las siguientes restricciones: las devoluciones se realizarán mediante la emisión de notas de crédito y luego de los treinta (30) días no se reembolsará o se contemplará el monto de ITBIS pagado tanto para cambios como para devoluciones. No se podrá compensar el saldo del Cheque de compra con saldos pendientes por compras financiadas con tarjetas de crédito y en ningún caso el Cheque de compra será canjeable por otro o su valor en metálico. LOS ORGANIZADORES no se responsabilizan en caso de extravío o sustracción del Cheque de compra. El retiro del Cheque de compra es estrictamente personal, el cliente deberá dirigirse al departamento de comedores de SARTON PUERTO RICO LLC, en la Av. John F. Kennedy esq. calle Bienvenido García Gautier, El Pino, D.N., acompañado de los siguientes documentos:

- Factura de compra;
- Documento de Identidad: Cédula o Pasaporte;

- Poder representación en español legalizado más documento de identidad poderdante y apoderado. (Si el retiro no es personal).

6.1 A los fines de garantizar la legitimidad del ganador pudiéramos solicitar algún documento adicional. El cliente exime a LOS ORGANIZADORES de cualquier responsabilidad como

resultado de la aceptación o uso del Cheque de compra.

6.2 Ante la devolución del artículo de la serie combinaciones objeto de esta promoción, la nota de crédito no incluirá el por ciento (10%) según corresponda y se especifica en el "punto 5" de las presentes bases, del valor del artículo devuelto.

6.3 El Cheque de compra se deberá canjear en su totalidad del 19 de diciembre 2016 al 1 de enero de 2017.

7. DATOS PERSONALES: Los datos de carácter personal que los participantes faciliten para participar en la presente promoción quedarán incorporados a un fichero de datos, propiedad de SARTON PUERTO RICO LLC, domiciliada en la Av. John F. Kennedy esq. Bienvenido García Gautier Santo Domingo, Distrito Nacional El Pino CP 10508.

8. USO DE NOMBRE DE GANADORES E IMAGEN: En virtud de lo dispuesto en la ley orgánica sobre protección de datos de carácter personal No. 172-13, los participantes en las promociones de forma automática consienten en que los datos facilitados sean utilizados y tratados, con la finalidad de participar en la promoción, y además para la investigación, promoción y comercialización de los productos y servicios de LOS ORGANIZADORES. Así mismo, la información personal solicitada a los fines de la presente promoción, no será revelada a ninguna otra organización salvo el consentimiento expreso del concursante. Los participantes, en el caso de resultar ganadores, consienten automáticamente al participar en la presente promoción en la utilización, publicación y reproducción en todo el mundo y sin limitación, por parte de LOS ORGANIZADORES, de su imagen y nombre en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, incluido Internet, con fines comerciales o informativos siempre que éstos se relacionen únicamente con la presente promoción, sin que deba LOS

ORGANIZADORES abonar compensación económica alguna al participante ganador por este hecho, estas publicaciones se realizarán dentro del margen de tiempo de seis (6) meses, a partir de la finalización de la promoción. Si el ganador participante no está interesado en participar en estas publicaciones podrá enviar un correo electrónico a relaciones.publicas@ikea.com.do desestimando su consentimiento.

9. ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES: La mera participación en la promoción, supone la aceptación de las presentes bases y además el consentimiento en virtud de la LEY ORGÁNICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL No. 172-13 por parte de los participantes de que los datos registrados, puedan ser utilizados por SARTON PUERTO RICO LLC para comunicar otras campañas, o promociones. En caso de existir dudas o discrepancias en la interpretación de las presentes bases, se remitirán al derecho común. Las bases estarán disponibles durante el período en el que esté vigente la promoción en la tienda IKEA República Dominicana y en la web.

10. GENERAL: Cualquier intento de apuesta, u otros métodos similares están prohibidos. Ninguna inscripción automática, programada, robótica, o similar estará permitida. LOS ORGANIZADORES podrán descalificar y/o excluir de la promoción a aquellos participantes

que, directa o indirectamente hayan alterado, incumplido o violado, las normas establecidas en estas Bases de la promoción.

11. LEGISLACIÓN APLICABLE: Esta promoción se rige por la legislación vigente en la República Dominicana y por las presentes bases.